AÑO 1980.—NUMERO 87 LUNES, 21 DE JULIO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	”
Otras entidades y particulares (semestre)	400	”
Otras entidades y particulares (año)..............	800	”

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado..........................	15	”
Número de más de tres años	25	”

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1785

Excma. Diputación Provincial de Segovia

SECRETARIA GENERAL.—UNIDAD DE PERSONAL

CONVOCATORIA DE CONCURSO - OPOSICION para proveer, en propiedad, las siguientes plazas vacantes en la plantilla orgánica de funcionarios de la Corporación provincial:

Una de Jefe del Parque de Maquinaria.

Una de Capataz de la Sección 5.ª con residencia en la demarcación.

Una de Conductor del equipo de bacheo con residencia en Sepúlveda.

Una de Conductor.

Dos de Conductores-maquinistas del equipo de bacheo con residencia en Sepúlveda.

Cumpliendo acuerdo corporativo y al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.º-4 a) del Decreto 1411/68, de 27 de junio (Regulador del ingreso en la Administración Pública), y el artículo 97-3 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, se convocan, para su provisión en propiedad, como funcionarios de carrera, mediante el sistema de concurso-oposición, las plazas relacionadas anteriormente, con arreglo a las siguientes

BASES:

Objeto de la convocatoria y características de las plazas

1.ª Constituye el objeto de la misma la provisión, en propiedad, como funcionarios de carrera, mediante el sistema de concurso-oposición de las plazas mencionadas y que pertenecen todas ellas al III Grupo de Administración Especial, con los grupos y niveles de proporcionalidad y coeficientes retributivos que a continuación se indican:

Jefe del Parque de Maquinaria encuadrada dentro del Subgrupo de Técnicos Medios; nivel de proporcionalidad 6 y coeficiente 2,9.

Capataz de Sección en el Subgrupo de Personal de Oficios de Servicios Especiales; nivel de proporcionalidad 4, coeficiente 1,9.

Conductores y Conductores-maquinistas, Subgrupo C). Otro Personal de Servicios Especiales; nivel de proporcionalidad 3, coeficiente 1,5.

Estas plazas, además del nivel retribuitivo que tienen señalados, están dotadas con la remuneración del grado inicial correspondiente, trienios, dos pagas extraordinarias, ayuda familiar y demás emolumentos o retribuciones que correspondan con arreglo a las disposiciones legales vigentes y reglamentarias y aquellas otras que tenga señaladas la Corporación o pueda señalar, en su día, para sus funcionarios de carrera.

Dicho número de plazas será incrementado con las vacantes que pudieran producirse, por cualquier causa, en los seis meses siguientes al de la publicación de esta convocatoria, en atención a lo dispuesto en el artículo 3.º, apartado 4.º, del Decreto de 27 de junio de 1968, por el que se regula el ingreso en la Administración Pública.

La adscripción de las plazas objeto de esta convocatoria es, en principio, el de la Sección de Vías y Obras provinciales, sin perjuicio de que la Excma. Diputación pueda destinar a alguno de los nombrados a prestar servicios, de su categoría y clase, a cualquier otro Centro de los dependientes de la misma.

Condiciones que deberán reunir los aspirantes

2.ª Para tomar parte en este concurso-oposición los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español/a y contar con 18 años de edad y no haber cumplido la de 55 el día en que termine el plazo de admisión de solicitudes. A los solos efectos de la edad máxima de su ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dicho servicio.

b) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad que determina el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Carecer de antecedentes penales.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las propias funciones del cargo.

e) No haber sido seperado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) Estar en posesión de la siguiente titulación:

Para la plaza de Jefe del Parque de Maquinaria: Título de Maestro Industrial o de Formación Profesional

de 2.º grado, con especialidad de la Rama del Metal, de Electricidad o Automoción o título similar equivalente.

Para la plaza de Capataz de Sección: Graduado Escolar o equivalente.

Para las plazas de Conductores y Conductores - maquinistas: Certificado de Escolaridad o el Certificado de Estudios Primarios a que hace referencia el artículo 13 del Decreto 3013/66, de 17 de noviembre, del Ministerio de Educación y Ciencia, para los nacidos a partir del primero de enero de 1946.

g) Comprometerse a prestar el juramento o promesa exigido, para la toma de posesión del cargo, en el Real Decreto de 5 de abril de 1979.

h) Para la plaza de Jefe del Parque de Maquinaria deberá poseerse el permiso de conducir de la clase C; para la de Capataz de Sección, permiso de conducción para vehículos tipo B o superiores; para las de Conductores, el carné de conducir de la clase C + E, y para las de Conductores-maquinistas, habrán de estar en posesión del carné de conducir de la clase B.

i) Ingresar en la Depositaría de Fondos provinciales la cantidad de 600 pesetas en concepto de derechos de examen. Esta cantidad solamente será devuelta en el caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en este concurso-oposición.

j) Méritos a valorar que, en su caso, se aleguen y que deberán ser acreditados fehacientemente ante la Corporación. Para la plaza de Jefe del Parque de Maquinaria se acreditará, como mérito, los servicios prestados anteriormente, así como los posibles títulos o cursillos que posean, además del exigido. Para la plaza de Capataz de Sección será mérito especial haber pertenecido o pertenecer a la Sección de Vías y Obras, con dos años de servicios como mínimo, o haber sido o ser encargado de obra de empresa de construcción de carreteras durante un tiempo mínimo de cuatro años. Para las plazas de Conductores se considerará como mérito especial la experiencia en obras de conservación de carreteras, y para las plazas de Conductores-maquinistas se considerará como mérito preferente el haber trabajado en conservación de carreteras.

3.ª No se exigirá a los concursantes - aspirantes la presentación previa de los documentos relacionados en la base anterior, con excepción hecha de los acreditativos de los apartados i) y j).

Presentación de instancias

4.ª Para tomar parte en esta convocatoria de concurso-oposición bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.ª El cumplimiento de dichas condiciones se referirá siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes.

5.ª Las instancias para tomar parte en esta convocatoria serán dirigidas al Ilmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Segovia, en el impreso que se les facilitará al efecto en la Unidad de Personal de la Secretaría General, indicándose expresamente en ellas, con toda claridad, a la clase de plaza o plazas que se presenten concretamente, de las que son objeto de este concurso-oposición, por parte de los aspirantes, debiendo de abonarse tantos derechos de examen como plazas a las que se opte, y deberán ser presentadas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el B. O. de la provincia o del Estado, en su caso.

La presentación se llevará a cabo en el Registro General de Entrada de la Corporación, en horas hábiles de oficina, debiendo venir reintegradas con una póliza del Estado de cinco pesetas, diez pesetas de un sello provincial y una peseta del sello de la MUNPAL. En las instancias, inexcusablemente, se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, titulación académica, si la hubiera; profesión u oficio y demás circunstancias personales requeridas o que se estimen menester, así como la relación de los méritos que, en su caso, estimen pertinentes. Las solicitudes, debidamente reintegradas y con el justificante de haberse abonado los derechos de examen de la convocatoria, podrán remitirse a dicho Registro General de Entrada por alguno de los medios autorizados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del mismo plazo indicado.

Admisión de aspirantes

6.ª Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el B. O. de esta provincia, concediéndose un plazo de quince días hábiles para efectos de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Tribunales calificadores

7.ª Los tribunales correspondientes para calificar este concurso-oposición, en sus plazas respectivas, se constituirán en la forma prevista en los artículos 245 y 251 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y actuarán en los días, horas y lugar que oportunamente se señalarán, pudiendo contar, en algunos casos, si procede, de algún Asesor especializado.

Podrán designarse suplentes en sustitución de los titulares que compongan los tribunales referidos. La designación o composición nominal de los miembros de los tribunales calificadores oportunos de este concurso-oposición se hará pública en el B. O. de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación, a los efectos prevenidos en el párrafo 2 del artículo 6.º del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968. Los tribunales respectivos no podrán constituirse sin la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, bien sean ellos titulares o suplentes, indistintamente.

Pruebas selectivas

8.ª Los programas y pruebas específicas para las distintas plazas a proveer en propiedad son los que se señalan, respectivamente, en los anexos de esta convocatoria de concurso-oposición (anexo I).

Calificación de los ejercicios

9.ª Cada uno de los ejercicios respectivos serán calificados por los distintos miembros del tribunal oportuno con la puntuación de 0 a 10 puntos, siendo condición indispensable alcanzar una puntuación mínima media en cada ejercicio o prueba del orden de los 5 puntos para poder pasar al ejercicio siguiente. La puntuación definitiva será la suma de las obtenidas en los ejercicios o pruebas practicadas, para cada plaza o plazas, multiplicada por el coeficiente de méritos debidamente justificados, en su caso, los cuales serán de la libre apreciación del tribunal, y valorados entre 1 y 1,20 puntos.

Celebración de los ejercicios

10. Los ejercicios previstos en los anexos de esta convocatoria tendrán lugar una vez que hayan transcurrido, al menos, tres meses, a contar desde la fecha de

la publicación de la convocatoria en el B. O. de esta provincia, y en lugar, día y hora que se anunciará con quince días de antelación, al menos, en dicho periódico oficial y en el tablón de edictos de la Corporación, y con independencia de que los aspirantes a las plazas respectivas puedan ser notificados, por escrito, en sus propios domicilios para la realización de los ejercicios o pruebas.

Propuesta de aspirantes a las plazas

11. Los tribunales calificadores propondrán al Pleno de la Excma. Diputación Provincial tantos aspirantes como plazas haya que cubrir y que hayan alcanzado las calificaciones superiores en las respectivas pruebas para las plazas que optan, a efectos de su nombramiento.

Presentación de documentos por los aspirantes propuestos

12. Los propuestos para el desempeño de las plazas de referencia deberán presentar inexcusablemente ante la Excma. Diputación Provincial, dependencia de Secretaría, Unidad de Personal, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento de los interesados, los requisitos exigidos en esta convocatoria (base 2.ª), en cuanto a documentación se refiere, sobre las condiciones de capacidad. Se exceptuarán a los que ya tengan la condición de funcionarios públicos, quienes deberán presentar la oportuna certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando así su condición y cuantas circunstancias consten en su "Hoja de Servicios".

Si los así propuestos para las respectivas plazas objeto de esta convocatoria, dentro del plazo indicado anteriormente y salvo en los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, se anulará la propuesta, sin perjuicio de las exigencias de responsabilidades en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la instancia presentada solicitando tomar parte en la presente convocatoria. En este caso, el tribunal o tribunales formularán propuesta adicional a favor de quien o quienes les sigan en el orden de puntuación, siempre que haya o hayan superado el mínimo exigido, al amparo de lo determinado en el apartado 2 del artículo 11 del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Toma de posesión

13. Los nombrados deberán tomar posesión de las plazas respectivas ante el señor Secretario general de la Corporación, Jefe del Personal, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación, en firme, del nombramiento de los interesados.

Funciones y obligaciones de los titulares

14. Los nombrados tendrán las obligaciones propias de su cargo y destino y de otras análogas que se determinen por el Reglamento de Régimen Interno de la Corporación o el de la Sección de Vías y Obras provinciales, y en especial las que se señalen en el anexo II de esta convocatoria.

Legislación aplicable

15. La convocatoria se regirá, en lo no previsto en estas bases, por lo dispuesto en el Decreto número 3046/1977, de 6 de octubre del mismo año; el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952; Decreto de la Presidencia del Gobierno número 1411/68, de 27 de junio, regulador del ingreso en la Administración Pública, y demás disposiciones concordantes y supletorias.

Impugnación de las bases de la convocatoria

16. Las presentes bases de convocatoria pueden ser impugnadas por los interesados mediante el oportuno recurso de reposición ante esta Excma. Diputación, dentro del plazo de un mes, a contar del siguiente día al de su publicación en el B. O. de esta provincia, en los casos y forma establecidos en el artículo 12 del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública, aprobado por el Decreto mencionado 1411/68, de 27 de junio.

Igualmente, podrán ser impugnados cuantos actos administrativos se deriven de la convocatoria y de la actuación del tribunal o tribunales por parte de los interesados, en los casos y formas esablecidos en la mencionada Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Segovia, 12 de junio de 1980.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

A N E X O I

(Base 8.ª)

Ejercicios

a) *Pruebas de aptitud física.*—Idéntico para todas las plazas.—Los aspirantes habrán de someterse a las pruebas pertinentes de aptitud física que determine el tribunal respectivo.

PARA JEFE DEL PARQUE DE MAQUINARIA

b) *Teórico-escrito.*—Consistirá en resolver dos problemas que le propondrá el tribunal y redactar un parte o informe sobre el tema que se le facilitará por escrito.

c) *Oral.*—Consistirá en contestar a dos temas sacados al azar, durante el plazo máximo de treinta minutos, del cuestionario o temario que sigue a continuación:

Programa de la plaza de Jefe del Parque de Maquinaria

1.—La Constitución Española de 1978. Breve estudio de sus partes orgánica y dogmática. Las Comunidades Autónomas.

2.—La Administración Local.—Concepto y evolución en España y Entidades que comprende. El Municipio: Concepto y elementos esenciales.

3.—La Provincia. Organización y competencia de la provincia de régimen común. Regímenes provinciales especiales. El Plan Provincial de Obras y Servicios.

4.—Las Diputaciones provinciales: Composición. Elección de sus miembros. Período de mandato. Pérdida de la condición de Diputado y provisión de vacantes.

5.—Los Organos de Gobierno provinciales: El Presidente de la Diputación. Elección y atribuciones. El Pleno de la Diputación, las Comisiones Informativas y la Comisión Provincial de Gobierno.

6.—La organización de los servicios administrativos provinciales. La Secretaría General. Intervención y Depositaría de fondos. Otros servicios administrativos. La Sección de Vías y Obras.

7.—La función pública en general y los funcionarios de las Entidades locales: Concepto y clases de funcionarios. Organización de la función pública local. Los grupos de funcionarios de Administración Especial y General de las Entidades locales.

8.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Los derechos económicos. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local. Régimen disciplinario.

9.—Matemáticas: Elemental hasta el nivel de educación de segundo grado.

10.—Geometría: Línea, planos, figuras, áreas y volúmenes.

11.—Mecánica general. Ley de la palanca; grados, transmisión de fuerzas; poleas-correa; engranajes hidráulicos; bielas manivela, neúmáticas y eléctricas.

12.—Sistema de producción de movimiento; de energía eléctrica; de combustión interna; de vapor; de aire comprimido. Motores. Energía que utilizan y clase de movimiento que producen.

13.—Ensamblado de piezas. Sistemas. Atornillado. Roblonado. Remachado. Encajes. Soldaduras. Otros sistemas.

14.—Fabricación sencilla de piezas. Forjas. Tallado, con torno, con fresa, manual. Otros sistemas de combinación de todos ellos.

15.—Máquinas de taller. Torno. Fresa. Cepillo. Taladradora. Sierras cortadoras de metales. Esmeriladoras. Prensas. Accesorios de estas máquinas.

16.—Herramientas. Llaves. Alicates. Herramientas de cortar; herramientas de atornillar. Martillos, punzones, etcétera. Clases de cada una y su utilización.

17.—Soldadura. Clase de soldadura. Descripción de los tipos más utilizados. Soldadura al estaño. Forma de realizarse. Soldadura autógena. Forma de soldar. Soldadura eléctrica. Su utilización. Precauciones con cada una de las soldaduras.

18.—Materiales utilizados en taller para las reparaciones o fabricación de máquinas. Hierros. Perfiles laminados. Chapas. Palastros. Redondos. Tubos. Fundición de metales no férricos. Aluminio. Cobre. Bronce.

19.—Materiales plásticos. Tubos. Planchas. Barras. Polivinilos. Poliestureno expandido. Plexiglás. Otros. Manejo de estos materiales.

20.—Gomas y materiales similares. Clases. Piezas o elementos que se construyen con ellos. Juntas troicas. Precauciones a tomar en su utilización.

21.—Descripción general del motor de explosión (gasolina) de dos y cuatro tiempos.

22.—Descripción general del motor de combustión interna (aceite pesado) de dos y cuatro tiempos.

23.—Descripción general del motor de combustión interna (aceite pesado) de baja presión.

24.—Carburación. Sistema de carburadores. Alimentación del carburador. Filtros de aire y gasolina. Compresores. Averías de la carburación.

25.—Engrase del motor. Sistemas de engrase y sus averías.

26.—Refrigeración. Sistemas y averías.

27.—Equipo eléctrico del automóvil. Encendido por delco o batería y por magneto. Arranque eléctrico. Alumbrado. Averías en el equipo eléctrico.

28.—Embragues. Descripción. Tipos y averías.

29.—Caja de velocidades. Descripción de la caja de cambios. Cambios automáticos. Rueda libre. Averías en el sistema de cambios.

30.—Diferencial y puente trasero, su descripción. Problema técnico que resuelve y averías.

31.—Ruedas. Tipo de suspensión. Averías.

32.—Frenos. Por mando mecánico. Hidráulico. Servofrenos. De aire comprimido. Averías.

33.—Descripción general de máquinas empleadas en la construcción de carreteras. Tractores. Apisonadoras. Rodillos. Dumper. Traíllas. Barredoras. Escarifiadoras. Remolques. Cisternas. Bituminadoras. Bombas. Compresores. Retroexcavadoras. Palas cargadoras. Motoniveladoras.

d) *Práctico.*—Consistirá en redactar un informe y los cuadros correspondientes sobre una cuestión que se le planteará por escrito.

PARA CAPATAZ DE SECCION

b) *Teórico-escrito.*—Escritura al dictado, con pluma estilográfica o bolígrafo, de un texto que libremente elija el tribunal y durante el tiempo que fije el mismo. Escritura a máquina durante cinco minutos, con un mínimo de 100 pulsaciones por minuto. Operaciones de aritmética elemental. Resolución de dos problemas elementales de aritmética o de geometría, que versarán sobre los temas que aparecen en el oportuno "Cuestionario" para esta plaza. Formación de una lista de jornales y materiales sobre el impreso que se les suministrará y sobre los datos que se expondrán en una pizarra. Rellenar un parte de trabajo, accidente, materiales o de servicios sobre los impresos que se suministrarán y con los datos que se faciliten en el encerado. Redactar un informe dirigido al superior inmediato sobre un supuesto accidente o daño sufrido en la carretera, para lo cual se les explicará en la pizarra lo sucedido.

c) *Teórico - oral.*—Consistirá en contestar a dos temas, sacados al azar, durante el plazo máximo de treinta minutos, del cuestionario o temario que sigue a continuación:

CUESTIONARIO

EJERCICIO ESCRITO

1.º *Aritmética.*—Suma, resta, multiplicación y división de enteros y decimales. Quebrados. Sistema métrico decimal. Sistema de medidas métricas de uso corriente. Regla de tres y repartimientos proporcionales. Porcentajes. Potenciación y extracción de la raíz cuadrada. Resolución de problemas sobre todas estas materias.

2.º *Geometría.* — Líneas. Angulos. Operaciones con ángulos. Polígonos. Circunferencias. Círculo y sus líneas. Pendientes. Planos y su situación relativa en el espacio. Cuerpos geométricos. Areas y volúmenes. Ejecución de croquis, a la vista de una pieza u obra de fábrica. Interpretación de un plano de obras.

3.º *Topografía elemental.*—Medición con cinta métrica. Nociones sobre aparatos de nivelación, niveletas, reglones, plomada y escuadra. Trazado de alineaciones con cuerda y jalones. Medición de ángulos con aparatos sencillos, cuerda, cinta métrica y brújula. Dibujo de ángulos con transportador, escuadras, etc., etc. Trazado de curvas circulares, tangentes, secantes, etc., etc. Trazado de pendientes sobre el terreno con elementos sencillos, cinta, reglón, nivel de albañil, etc., etc.

EJERCICIO ORAL

1.—Las Corporaciones Locales. Diputaciones y Ayuntamientos.

2.—Composición de las Diputaciones Provinciales. Dependencias y Establecimientos Benéfico - Asistenciales que existen en la Diputación Provincial de Segovia.

3.—Los funcionarios de Administración Local. Cargos jerarquías, deberes y derechos de los funcionarios.

4.—Ley General de Carreteras y Reglamento.

5.—Carreteras y caminos. Clasificación de carreteras y caminos vecinales en orden a su categoría. Clasificación de carreteras y caminos en orden a su administración. Conocimiento de las carreteras y caminos principales de la provincia. Estructura de una carretera. Alineaciones, recta, curva, curva de transición. Desmontes. Terraplenes, peraltes.

6.—Clases de firme. Forma de efectuar un bacheo una reparación o un ensanche en macadam y firme bituminoso. Obras de fábrica; clases; elementos de las mismas; materiales con que pueden ser construidas y reparación o ampliación de las mismas. Arcenes y cunetas, conservación de los mismos y su modificación. Tiempo y veces que han de efectuarse las operaciones de conser-

vación de los diversos elementos de un camino o carretera.

7.—Materiales de construcción. Piedra, sus clases, variedad más adecuada para cada empleo, tamaños de cada empleo. Gravilla, obtención, clases y su empleo más adecuado según los tipos de obra. Medición y cubicación práctica de ambos materiales en acopios y en camión. Rebecos, tipos y empleos, ventajas e inconvenientes, corrección de barros. Cemento, clases y empleo más adecuado, dosificaciones y medición en peso y volumen. Cajón de medir de medio metro cúbico y de 1/8 de metro cúbico. Otros ligantes de uso más frecuente. Ligantes asfálticos para firmes, alquitranes, betún, emulsiones, cutback, alurrys. Transporte y envasado de estos ligantes. Medición y control en obra. Temperaturas de empleo de los ligantes bituminosos y su utilización más adecuada en bacheos y riegos. Riego profundo, semiprofundo, de cubrición, de sellado y antipolvo.

8.—Materiales graníticos, impostas, bordillos, adoquines, etc., etc. Reconocimiento de su calidad y empleo más adecuado. Arenas para morteros, sus clases, utilización más adecuada. Elementos prefabricados, losetas para firmes y aceras, bordillos, losas, viguetas, tubos para drenajes y para caños. Reconocimiento de la calidad de los mismos. Pinturas, clases, empleo de las más adecuadas en obras de fábrica, indicadores y pavimentos, materiales para encofrado, metálicos, maderas, tableros de madera prensada, cartones especiales, fibrocemento, moldes, cerchas. Empleo de encofrados según la naturaleza de la obra. Gaviones metálicos, conocimiento de lo que son, empleo adecuado de los mismos.

9.—Empleo de materiales en obra. Ejecución de bacheos en firme de macadam y bituminosos. Forma de hacer la limpieza de paseos y cunetas, manual y mecánica. Recargo de piedra en macadam. Ejecución de riegos asfálticos. Estabilización de suelos con cemento, cal o emulsiones. Ejecución de obras de fábrica, rastrillos, cimientos, soleras, alzados, bóvedas y tablero. Ejecución de mampostería en seco o hidráulicas. Muros de sostenimiento. Desvío de cauces y protección de terraplenes con gaviones metálicos, formas de llenarlos y colocación de los mismos según las necesidades.

10.—Hormigones, ejecución, dosificaciones y empleo según el tipo de obra. Comprobación de la calidad de un hormigón, probeta, esclerómetro, etc. Hormigón armado, preparación de las armaduras, cuidados especiales. Hormigón vibrado, forma de ejecutarse, vibradores. Cales hidráulicas, ejecución y empleo más adecuado.

Drenajes y encaños, circunstancias en que deben utilizarse y forma de ejecución con piedra en grueso, tubos perforados, arena y tubos porosos. Forma de corregir un blandón mediante degranajes y reconstrucción de la base de los materiales adecuados. Empleo de perfiles metálicos en obras de fábrica provisionales y ejecución mixta de perfiles, bovedillas y hormigón. Barandillas metálicas y hormigón armado. Ejecución de malecones, guardacantones e hitos de balizamiento.

11.—Balizamiento, conocimiento de todas las señales de tráfico. Materiales con que están fabricadas. Señales reflexivas. Vallas de protección, fijas, extensibles, fijas y móviles. Señales luminosas, semáforos, balizas de obra. Hitos de márgenes de explanación. Medidas a tomar en casos de accidente y no disponer de señales. Señales de uso corriente en los tajos de obra.

12.—Maquinaria de uso corriente y frecuente en carreteras. Máquinas de empleo en obra de tierra, motoniveladora, pala cargadora, retroexcavadora, buldozar, traíllas, fresadoras de cunetas, escarificadoras. Máquinas de empleo en reparaciones de macadam, apisonadora, cilindro vibrador, escarificadora, cubas de riego bituminoso, bituminadora, repartidor de gravilla, apisonadora de cilindros, tándem, compactador de neumáticos, cisternas para transportes de betún.

13.—Máquinas de empleo en bacheos y pequeñas obras de reparación, cilindros estáticos remolcados, cilindros vibradores ligeros, bandejas vibradoras, dumpers ligeros, repartidores de emulsión. Máquinas de uso general, tractores, remolques, camiones basculantes. Conocimientos ligeros del funcionamiento de cada una de las máquinas, cuidados especiales y características básicas de cada una de ellas. Entretenimiento y conservación de las máquinas. Precauciones que han de tomarse durante su estacionamiento en obra. Ideas de las capacidades de trabajo de cada una de ellas y trabajos que pueden y no pueden ejecutar. Utilización más conveniente de un equipo de máquinas según el trabajo en que han de emplearse. Carburante, engrase y consumo.

14.—Obras contiguas a las carreteras. Conocimiento de las disposiciones vigentes sobre zonas de servidumbre. Distancias al eje de las construcciones contiguas según su naturaleza. Distinción entre obra permanente, temporal y provisional. Estado de ruina, conocimiento de este estado y medidas a tomar en caso de urgencia. Facultades del Capataz en caso de desobediencia del interesado, auxilio de la Guardia Civil para ejecución de una orden de derribo. Autorizaciones concedidas a título precario. Conocimiento de la tramitación del expediente de una obra contigua.

15.—Arbolado. Nociones generales sobre los tipos de árboles y arbustos usuales en la provincia. Poda, tiempo empleado y forma de hacerse. Plantación de árboles en las márgenes de los caminos. Viveros. Riego de árboles, sistemas comúnmente empleados y cuidados especiales en el primer año de plantados. Corta y derribo de árboles, forma de hacerlo y precauciones que han de tomarse. Conocimiento de los elementos y máquinas empleadas en estas faenas, tijeras de podador, hacha, zarceros, sierra de mano, tronzador, motosierra, motobombas, mangueras, etc., etc.

d) *Examen práctico*

1.—Conservación de caminos. Reparación de baches. Limpieza de paseos y cunetas, ensanches del firme de paseos y cunetas.

2.—Topografía elemental. Trazado de alineaciones con jalones, cuerdas, etc., etc. Medición de un ángulo con cinta, cuerda, etc. Trazado de una pendiente con cinta y reglón. Nivelación con reglón, nivel de albañil. Manejo de niveletas para trazado de rasantes fijando previamente los extremos. Replanteo de curvas circulares con cuerda y cinta. Replanteo de la interceptación de dos rasantes con curva intercalada. Señalamiento de tangentes, secantes, etc. Determinación del radio de una curva construida. Colocación, alineación y nivelación de bordillos por medio de jalones, niveletas y nivel de albañil. Replanteo para la construcción de una obra de fábrica pequeña, partiendo de un plano o de unos datos mínimos.

3.—Construcción general. Ejecución práctica de hormigón, lechadas y mampostería, colocación y relleno de un gavión metálico. Ejecución de una cercha o encofrado metálico o de madera.

4.—Maquinaria. Reconocimiento inmediato de las máquinas empleadas en carreteras. Distinción sobre la máquina de cada uno de sus elementos. Manejo de tractor, solo y con máquinas remolcadas. Manejo de dumpers ligeros y repartidores de gravilla. Manejo de repartidores de piedra. Manejo de motobombas, puesta en

marcha, cebo y colocación de tubería. Manejo de motosierras, motoguadaña, compresor, hormigoneras, vibradores, etc.

PARA LOS CONDUCTORES

b) *Teórico-escrito.*—Consistirá en escritura al dictado, operaciones de aritmética elemental y redacción de un oficio sobre el cometido de la función del chófer.

c) *Oral.*—Estribará en contestar a dos temas, sacados al azar, del siguiente cuestionario o temario:

1.—Las Corporaciones Locales. Diputaciones y Ayuntamientos.

2.—Los funcionarios de Administración Local. Cargos, jerarquías, deberes y derechos de los funcionarios.

3.—Señales de tráfico reglamentarias y reglas de circulación.

4.—Descripción general del motor de explosión (gasolina) de dos y cuatro tiempos.

5.—Descripción general del motor de combustión interna (aceite pesado) de dos y cuatro tiempos.

6.—Descripción general del motor de combustión interna (aceite pesado) de baja presión.

7.—Carburación. Sistema de carburadores. Alimentación del carburador. Filtros de aire y gasolina. Compresores. Averías en la carburación.

8.—Engrase en el motor. Sistema de engrase y sus averías.

9.—Refrigeración. Sistema y averías.

10.—Equipo eléctrico del automóvil. Encendido por delco o batería y por magneto. Arranque eléctrico. Alumbrado. Averías en el equipo eléctrico.

11.—Embrague. Sistema de averías.

12.—Caja de velocidades. Descripción de la caja de cambios. Cambios automáticos. Rueda libre. Averías en el sistema de cambios.

13.—Diferencial y puente trasero. Su descripción; problema técnico que resuelve y averías.

14.—Ruedas. Tipos de suspensión; averías.

15.—Frenos. Por mando mecánico. Hidráulicos. Servofrenos. De aire comprimido. Averías.

16.—Conocimiento general sobre apisonadoras y maquinaria de obras.

17.—Nociones generales de los materiales empleados en obras de carretera. Clases y dimensiones de la piedra machacada y gravillas. Indice de calidad. Adhesividad, betunes y emulsiones. Clases. Aglomerados asfálticos. Clases.

d) *Práctico.*—Consiste en pruebas de conducción, realizando cada aspirante los recorridos, maniobras y funcionamiento de los vehículos de la Corporación que les sean señalados por el tribunal; pruebas de mecánica y taller a base de localización de averías y corrección de las mismas en el vehículo que se señale; montar y desmontar elementos del mismo y realizar algún trabajo de taller.

PARA LOS CONDUCTORES-MAQUINISTAS

b) *Teórico-escrito.*—Consistirá en escritura al dictado, operaciones de aritmética elemental y redacción de un oficio sobre el cometido de la función de Conductor-maquinista.

c) *Oral.*—Estribará en contestar a dos temas, sacados al azar, del siguiente cuestionario o temario:

1.—Las Corporaciones Locales. Diputaciones y Ayuntamientos.

2.—Los funcionarios de Administración Local. Cargos, jerarquías, deberes y derechos de los funcionarios.

3.—Señales de tráfico reglamentarias y reglas de circulación.

4.—Conocimiento de las máquinas empleadas en la construcción y descripción de su uso referido a carreteras. Tractores. Apisonadoras. Rodillos. Palas mecánicas. Retroexcavadoras. Dumpers. Niveladoras. Barredoras. Cisternas. Bituminadoras. Compresores. Martillos. Vibradores. Bombas y pequeñas máquinas auxiliares.

5.—Descripción general del motor de explosión (gasolina) de dos y cuatro tiempos.

6.—Descripción general del motor de combustión interna (aceite pesado) de dos y cuatro tiempos.

7.—Descripción general del motor de combustión interna (aceite pesado) de baja presión.

8.—Carburación. Sistemas de carburación. Alimentación del carburador. Filtros de aire y gasolina. Compresores. Averías en la carburación.

9.—Engrase del motor. Sistema de engrase y sus averías.

10.—Refrigeración. Sistema y averías.

11.—Equipo eléctrico del automóvil. Encendido por delco o batería y por magneto. Arranque eléctrico. Alumbrado. Averías en el equipo eléctrico.

12.—Embrague. Sistemas y averías.

13.—Caja de velocidades. Descripción de la caja de cambios. Cambios automáticos. Rueda libre. Averías en el sistema de cambios.

14.—Diferencial y puente trasero. Su descripción, problema técnico que resuelve y averías.

15.—Ruedas. Tipos de suspensión. Averías.

16.—Frenos. Por mando mecánico. Hidráulicos. Servofrenos. De aire comprimido. Averías.

17.—Conocimiento general sobre apisonadoras, tractores y demás maquina de obra.

18.—Motobombas. Bombas centrífugas. Bombas de pistón. Cebado, arranque y parada. Llaves de paso.

19.—Apisonadora. Bastidor. Rodillos. Sistema de blocaje; engrase de los mismos. Caja de velocidades. Sistema de maniobra de los mismos. Embragues. Sistema; maniobra del mismo. Diferencial; frenos; sistema y uso de ellos. Motor; tipo; arranque en frío y en caliente. Engrase tipo bomba; engrase del cilindro regulador. Tipo y función del mismo. Dirección. Sistema. Transporte por carretera, precauciones, aparcamiento; partes de ocurrencias. Reparaciones de pequeñas averías.

20.—Nociones generales de los materiales empleados en obras de carretera. Clases y dimensiones de la piedra machacada y gravillas. Indice de calidad. Adhesividad, betunes y emulsiones. Clases. Aglomerados asfálticos. Clases.

d) *Práctico.*—Consistente en varias pruebas de manejo de máquinas, realizando cada aspirante los recorridos, maniobras y funcionamiento de las máquinas de la Corporación que les sean señaladas por el tribunal; pruebas de mecánica a base de localización de averías y corrección de las mismas en el vehículo que se les señale, montar y desmontar elementos del mismo.

Nota.—En la valoración de las pruebas de los ejercicios prácticos se calificarán según el conocimiento de la tarea, la destreza de su ejecución y el tiempo invertido en las mismas.

ANEXO II

(Base 14)

Funciones y obligaciones de los nombrados:

1.—JEFE DEL PARQUE DE MAQUINARIA.

El Jefe del Parque de Maquinaria tendrá la misión de coordinar y organizar los siguientes sectores: Taller del Parque; almacenes de herramientas; repuestos; señales y carburantes; división de transportes, maquinaria y asignación a los diferentes equipos; revisión y reparación de máquinas. Personal: Vigilar, organizar y distribuir el

trabajo del personal de estos sectores a través del Jefe del Parque o directamente cuando no haya Jefe intertermedio.

Igualmente, remitir diariamente los partes establecidos para cada servicio y tomar órdenes de sus superiores, comunicándoles las incidencias que surjan, así como las funciones que exijan las necesidades del servicio, a juicio de sus superiores, y las misiones que pueda encomendarle a este puesto de trabajo, en el futuro, el Reglamento de Régimen Interno que se formule de la Corporación o el de la Sección de Vías y Obras.

Dispondrá para este servicio de un vehículo del Parque, el que conducirá personalmente.

2.—CAPATAZ DE SECCION.

Residir en una localidad dentro de la demarcación de la Sección 5.ª

Las obligaciones propias de los Capataces de Sección de Carreteras de la Diputación, teniendo como función primordial las siguientes:

Encargarse de la vigilancia y conservación de las carreteras y caminos que comprenda su Sección: Obras de fábrica y señalización y, por tanto, de la ejecución de las obras que se hagan en ella por administración y de la vigilancia de las que se ejecuten por contrata.

En los casos de accidente o daño en la red de su Sección por temporales u otros, personarse en el lugar del mismo, tomar las medidas oportunas y disponer lo más urgente para restablecer el tráfico o desviarlo.

Hacer las averiguaciones oporunas para informarse de obras contiguas a las carreteras y caminos de su Sección.

Informar a la Superioridad de toda novedad que ocurra dentro de la misma.

Dirigir los trabajos de las brigadas de conservación que tenga en su Sección y llevar la administración de la misma, presentado las correspondientes listillas de gastos al final del mes.

También será función del Capataz, cuando esté al frente de un equipo de maquinaria móvil, la ejecución completa de una obra por administración, disponiendo, en este caso, el orden de los trabajos, de los transportes y materiales y personas, contratación y adquisición de los materiales precisos, la conservación y empleo adecuado de las máquinas, el control y partes de todo el personal a sus órdenes, la rendición de cuentas y partes de obras semanal o mensual, según se indique. El replanteo de pequeñas obras de fábrica, curvas, peraltes, etc.; así como, en su momento dado, el empleo de unos y otros materiales según la climatología u otras circunstancias.

Cualesquiera otras funciones análogas o complementarias que se puedan establecer o recoger en el Reglamento de Régimen Interior de la Corporación o el de la Sección de Vías y Obras provinciales, o por acuerdo de la Corporación o por órdenes escritas de la Dirección Técnica de la indicada Sección, dentro todo ello de los conocimientos que para esta convocatoria se le exigen.

3.—CONDUCTOR DEL EQUIPO DE BACHEO CON RESIDENCIA EN SEPULVEDA.

Tendrá que residir en la villa de Sepúlveda, lugar designado para el puesto de trabajo del "equipo de bacheo."

Será misión del conductor el manejar y conducir el camión de bacheo, así como del resto de sus elementos mecánicos; atender a la conservación ordinaria de los mismos; confeccionar los partes diarios de trabajo, así como comunicar las incidencias y averías que se produzcan. Serán, asimismo, misión del conductor recibir y transmitir las órdenes del señor Capataz de la Sección al equipo de bacheo y aquellas que se fijen para el puesto de trabajo el futuro Reglamento de Régimen Interior de la Corporación o el de la Sección de Vías y Obras provinciales, así como, cuando las necesidades del servicio lo exijan, la obligación de manejar cualquier otro vehículo al servicio de la Corporación.

4.—CONDUCTOR.

Tendrá aquellas obligaciones propias del cargo para el que fue nombrado, y cualesquiera otras funciones análogas o complementarias que se puedan establecer o recoger en el Reglamento de Régimen Interior de la Corporación o el de la Sección de Vías y Obras provinciales, o por acuerdo de la Excma. Diputación o por órdenes escritas de la Dirección Técnica de la indicada Sección, dentro todo ello de los conocimientos que para esta convocatoria se le exigen.

5.—CONDUCTORES MAQUINISTAS DEL EQUIPO DE BACHEO.

Tendrán que residir en la villa de Sepúlveda, lugar designado para el puesto de trabajo del "equipo de bacheo".

Será misión de los Conductores-maquinistas el manejo de las máquinas en general de la Excma. Diputación Provincial, incluidas las mangueras de riegos asfálticos, y el cumplimiento de aquellas otras misiones o trabajos que sean precisos por necesidades del servicio, según se disponga en el Reglamento de Régimen Interior de la Corporación o en el de la Sección de Vías y Obras provinciales.

1896

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de junio de 1980, el proyecto de "Estudio de Detalle" de terrenos situados en la margen derecha del río Eresma, de esta ciudad, lindante con Vía Roma, promovido por don Adolfo Jiménez Pagadizábal, en nombre y representación de "Viviendas y Comercios, S. A.", de Madrid; por el presente se pone en conocimiento del público que está de manifiesto, por plazo de quince días, en las oficinas de Secretaría General de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por cuantos interesados lo deseen, a efectos procedentes.

Segovia, 9 de julio de 1980.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

1905

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

SECCION DE FORMACION Y CONSERVACION DE CATASTRO Y CENSOS AGRARIOS

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado por la Superioridad el plan de trabajos a realizar por esta Sección durante el presente año, se pone en conocimiento de los interesados y del público en general que por el personal facultativo encargado se procederá a realizar los trabajos de renovación catastral sobre planos del IRYDA en los términos municipales siguientes: Codorniz, Etreros, Hontanares de Eresma y Montuenga.

Segovia, 15 de julio de 1980.—El Ingeniero Agrónomo Jefe de la Sección, José María Leal Montes.

1843

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica trifásica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionnario: Don Florentino Sanz Palomo, con domicilio en Abades, calle Juan Pérez, número 19.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Abades, teniendo su origen en un apoyo metálico de una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en las cercanías del camino Los Lecheros.

Finalidad de la instalación: Regadío de tierras.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 581 metros, conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 857.227 pesetas; centro transformación, 541.107 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 4 de julio de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1884

NIEVA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos, la de administración del patrimonio y valores independientes del presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1979, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Nieva, a 11 de julio de 1980.—El Alcalde, Manuel Sanz.

1899

MARUGAN

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto, la de administración del patrimonio y la de valores independentes y auxiliares del presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1979, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Marugán, a 12 de julio de 1980.—El Alcalde, Luis Fuentes.

1872

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

ANUNCIO

Por la entidad inmobiliaria "PROLUARSA" se presenta en este Ayuntamiento a trámite un proyecto técnico formulado por la Casa "A. MERINO" para instalación de gas propano con depósito subterráneo, de 8.000 litros de G. L. P., con destino a usos domésticos de grupo de 24 viviendas construidas en la Urbanización "PARQUE SIERRA GUADARRAMA", parcela 34 del Complejo Residencial de LOS ANGELES DE SAN RAFAEL, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas y demás normas e instrucciones complementarias, se somete el caso a información pública por el plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el B. O. de la provincia, quedando expuesto expediente y proyecto en la Secretaría municipal, donde puede ser examinado libremente y formlarse las observaciones que se estimen pertinentes.

El Espinar, 11 de julio de 1980.—El Alcalde, Jaime García Rodríguez.

1852

ANAYA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1979, con todos los justicantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Asimismo, se hallará de manifiesto en la misma dependencia, durante el mismo plazo y a iguales efectos, la cuenta de valores independientes del indicado año.

Anaya, a 30 de junio de 1980.—El Alcalde.

CAMARAS AGRARIAS

1931

Cámara Agraria Local de Ochando

ANUNCIO

El próximo día 14 de agosto, a las diecinueve horas, se celebrará en las oficinas de esta Cámara Agraria la subasta para el aprovechamiento de CAZA del coto número SG-10.242, denominado San Isidro, de este término municipal, durante el período de seis años, que comenzará en la temporada 1980-81, bajo el tipo de tasación de cincuenta mil pesetas cada temporada.

Fianza provisional: Dos mil pesetas.

Presentación de proposiciones: Hasta las dieciocho horas del día 14 de agosto.

El pliego de condiciones que sirve de base para esta subasta se encuentra en la oficina de esta Cámara y en el domicilio del Presidente.

Ochando, 16 de julio de 1980.—El Presidente, Fermín Llorente Barrero.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8